

ABOGADO/A ADSCRITO A ASESORÍA JURÍDICA		
Apellidos, nombre	Resultado	Causas de Inadmisión
***19625-Q	NO ADMITIDO/A	1,3,4,5,6
**05491LC	NO ADMITIDO/A	2,4
***15082-J	NO ADMITIDO/A	4
***83473-Q	NO ADMITIDO/A	3,4,5
***73682-P	NO ADMITIDO/A	4
***69750-D	NO ADMITIDO/A	4,5
***57026-M	NO ADMITIDO/A	2,3,4
***75403-E	NO ADMITIDO/A	3,4
***11136-B	NO ADMITIDO/A	7
***77380-A	NO ADMITIDO/A	7
***19964-Q	NO ADMITIDO/A	4
Causas:	1. - DNI y/o Carnet de Conducir aportado incompleto	
	2. - No aportar declaración responsable, o aportarla incorrecta	
	3. - No aportar Certificado del Colegio de Abogados, o no acreditando el plazo requerido en las Bases Específicas	
	4. - No acredita la experiencia laboral mínima requerida en las Bases Específicas	
	5. - Documento de solicitud no firmado/fechaado	
	6. - No acredita titulación exigida	
	7. - Correo con solicitud presentado fuera de plazo	

NOTA: Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correos procesoselectivo@acosol.es

En este sentido, el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante. Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.

